

Noviembre 25, 2024

Doctor
JOSE ADER GOMEZ PEÑARANDA
Decano
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional
Palmira Valle.

Cordial saludo.

ASUNTO: Recurso de reposición contra de Resolución No. 718 de noviembre 13 de 2024, por "Por la cual se excluye a un participante de la lista de aspirantes admitidos, en el Concurso"

AYMER ANDRÉS VÁSQUEZ ORDÓÑEZ, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía 1130618625 de Cali, Valle del Cauca, me permito presentar recurso de reposición contra la "Resolución No. 718 de 2024 (13 de noviembre de 2024)" tal y como lo estipula el artículo 3°, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Colombia-Sede Palmira en la que "se excluye a un participante de la lista de aspirantes admitidos, en el Concurso Profesor FCA 2024-1 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias", argumentando que mi "título de posgrado "Doctor en Ciencias – Biología" RG 680 SNIES no corresponde al título en posgrado exigido en el perfil TC10 el cual es "Maestría o Doctorado en Entomología o Ciencias Agrarias -línea Protección de Cultivos (Énfasis en entomología)".

La decisión tomada a través del Acto Administrativo que me permito impugnar vulnera mis derechos fundamentales al acceso a cargos públicos, el derecho a la igualdad y el debido proceso puesto que la Universidad verificó en tres etapas del proceso de evaluación la idoneidad de mi título, decisión que comparto porque considero que mi título de postgrado de "Doctor en Ciencias – Biología" tiene dentro de su área de desempeño el área de "Entomología o Ciencia Agraria-línea Protección de Cultivos (Énfasis en entomología)". Además, considero que se me vulnera mi derecho a la igualdad de condiciones para acceder al trabajo puesto que hasta el presente he sido el único aspirante excluido del proceso en la convocatoria a pesar de que otros aspirantes presentan condiciones similares por cuanto no presentan un título de posgrado ajustado exactamente al perfil o poseen un título más general que cubre el área de postgrado solicitado. A continuación, expongo la argumentación y evidencia que sustenta mi solicitud.

El artículo 4 del "Acuerdo 001 de 2024 (Acta 02 del 5 de abril) Por el cual se reglamentan los concursos profesorales en la Universidad Nacional de Colombia" El Consejo Académico reglamenta las "ETAPAS DE LOS CONCURSOS PROFESORALES" correspondiente a veintidós. Hasta el momento el Concurso Profesor FCA 2024-1 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias se encuentra en la etapa nueve. Según este acuerdo estas etapas son:

1. Publicación de la convocatoria.
2. Divulgación y difusión de la convocatoria.

Pdo. Ader Gomez Penaranda
Nov 25/2024
11:00 am